

Expediente N.º. LICT/99/033/2019/0096

Memoria para la Contratación del servicio de agencia de viajes para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 25 de octubre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de agencia de viajes para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

63500000-4 Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

10.920.871,17 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.044.767,10 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

6.067.150,65 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

808.953,42 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la continuación del servicio de agencia de viajes que centraliza la adquisición de estos servicios, dentro de los cuales se incluyen reserva de billetes de transporte (tanto medios terrestres, como aéreos o marítimos), reserva de alojamiento, alquiler de vehículos, organización de eventos y gestión de inscripciones a congresos y jornadas técnicas o de carácter científico. Dado el volumen de los servicios anteriormente descritos es necesario para FREMAP continuar con la centralización de este servicio, aprovechando así las economías de escala que permite el volumen de demanda de estos servicios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES


Este expediente no se divide en lotes ya que los servicios pueden ser prestados por una misma empresa, centralizando así la gestión. La no división en lotes conlleva a una ejecución más ágil y sencilla desde el punto de vista técnico, además de no ser necesaria la coordinación entre diferentes proveedores, lo que supone una ejecución más adecuada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.


Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de octubre de 2019**.




Fdo.: José Luis Alvarez Corral
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Beatriz Córcoles Martínez.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: Cesar Gonzalez Roldan.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2017, 2016): - La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior al 3 veces del importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos adecuados y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo U. Subgrupo 04. Categoría 5

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1 Oferta económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de éste el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $22 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2. El precio no podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> - En reservas a través de auto-reserva, no podrá ser inferior a 4€ ni superior al precio indicado como máximo en la oferta económica. - En reservas a través del In-plant, no podrá ser inferior a 5€ ni superior al precio indicado como máximo en la oferta económica. 3. El total es el resultado de sumar la parte relativa a la gestión (auto-reserva e In-plant), incluido el importe reservado para las gestiones urgentes tramitadas a través del In-plant y el importe estimado para la parte fija, todo ello por la duración inicial del contrato. 4. Deberá cumplimentarse la casilla relativa a oferta económica en la aplicación. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo. 2.- Cuando el precio sea menor a los precios indicados como mínimos. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- Para el caso de que se presente un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación. 	22
<p>10.1 Portal del Viajero</p> <p>Se valora con 21 puntos que el licitador ponga a disponibilidad un portal web a través de la intranet de FREMAP en el cual se recopilará toda la información y funcionalidades útiles para el usuario, a través del cual podrá gestionar los</p>	21

<p>servicios objeto del contrato. El portal deberá estar integrado por “single sing on” con los usuarios de FREMAP.</p> <p>Se requiere que el licitador disponga de un Portal del Viajero, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil del usuario: Tiene que incluirse como mínimo, nombre y apellidos, teléfono de contacto, email, condición de residente en islas, Ceuta y Melilla. - Acceso directo a la herramienta de auto-reserva. - Incorporación de una plantilla para la solicitud del viaje a través del In-plant. - Envío directo de la solicitud del viaje al In-plant. - Mis solicitudes: Cada usuario pueda visualizar sus solicitudes, debiendo incluir la información de los viajes realizados y en curso. Además de permitir al usuario descargar la documentación requerida para los viajes. - Customización: el portal del viajero debe estar personalizado para FREMAP. <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a Asignar: 21 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el portal del viajero de acuerdo a lo indicado en el criterio se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	
<p>3.2 Tiempo de solución ante la caída de la URL imputable al adjudicatario</p> <p>Se valora al licitador que menos tiempo tarde en responder ante una caída de la URL por motivos de la empresa adjudicataria. El tiempo de respuesta se debe expresar en HORAS ENTERAS, permitiendo hasta un máximo de 8h, y se valorará con una mayor puntuación al licitador que menos horas oferte y en función de este al resto de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $8 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Tiempo de solución ofertado, en horas enteras OfrMen: Oferta menor entre las admitidas</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte horas no enteras o por encima de 8h la puntuación obtenida será 0,00 puntos.</p>	8
<p>9 Flujo de notificación automática en la herramienta de auto-reserva</p> <p>Se valora con 6 puntos que el flujo de notificación de acuerdo a lo indicado en el punto 6.2 del PPT, se ejecute de forma automática en el caso de la herramienta de auto-reserva con cada petición, sin necesidad de intermediación de medios humanos.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>	6

<p>Puntuación a Asignar: 6 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el servicio de flujo de notificación automático se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	
<p>2.2 Importe de las coberturas de seguro – Seguro de fallecimiento o incapacidad Se valora el importe de la cobertura del seguro de fallecimiento o incapacidad, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciendo como mínimo un importe de 750.000€. Se valora hasta un máximo de 1.500.000 €.</p> <p>Se valora el importe de la cobertura establecida de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación máxima a asignar = $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Importe de la cobertura ofertada. OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p> <p>Nota: Se valora aquellas coberturas superiores a 750.000€ hasta un máximo de 1.500.000. Si el importe ofertado es el mínimo requerido, la puntuación será 0.</p>	6
<p>4 Tiempo de sustitución del personal del In-plant Se valora con 6 puntos al licitador sustituya al In-plant por baja, enfermedad u otros motivos imprevisibles en un tiempo máximo a 4 horas.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>En caso de que se oferte la sustitución del In-plant en un máximo de 4hs se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	6
<p>2.1 Importe de las coberturas de seguro – Seguro de accidentes Se valora el importe de la cobertura de seguro de accidentes ofertada por los licitadores, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciendo como mínimo un importe de 500.000€. Se valora hasta un importe de 1.000.000 €.</p> <p>Se valora el importe de la cobertura establecida de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación máxima a asignar = $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Importe de la cobertura ofertada. OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p>	4

<p>Nota: Se valora aquellas coberturas superiores a 500.000€ hasta un máximo de 1.000.000. Si el importe ofertado es el mínimo requerido, la puntuación será 0.</p>	
<p>7 Sistema de encuestas de satisfacción por parte del licitador para el control y seguimiento</p> <p>Se valora con 4 puntos que el licitador disponga de un sistema de encuestas de satisfacción a realizar a los viajeros, que mida el grado de satisfacción de los viajes realizados. Las encuestas no podrán superar 3 preguntas (preguntas que remitirá FREMAP al adjudicatario), y los resultados se remitirán a FREMAP con la periodicidad semestral.</p> <p>Puntuación a Asignar: 4 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar En caso de que se oferte el sistema de encuestas se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	4
<p>2.3 Importe de las coberturas de seguro – Seguro de equipajes</p> <p>Se valora el importe de la cobertura de riesgos ofertada por los licitadores, de acuerdo a lo definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <p>- Seguro de equipajes: Importe mínimo requerido (1.500€)</p> <p>Se valora el importe de la cobertura establecida de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación máxima a asignar = 4 * (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct: Importe de la cobertura ofertada. OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p> <p>Nota: Se valora aquellas coberturas superiores a 1.500€. Si el importe ofertado es el mínimo requerido, la puntuación será 0.</p>	4
<p>3.3 Tiempo de solución ante la no disponibilidad del servicio de emergencia (24x7)</p> <p>Se valora con 4 puntos al licitador que resuelva la no disponibilidad del servicio de emergencia (24x7) en menos de 20min.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: 4* (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>En caso de que se oferte resolución en menos de 20min debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	4
<p>5 Servicio de alertas</p> <p>Se valora con 4 puntos que los licitadores ofrezcan a los viajeros de FREMAP un servicio de alertas, a través de cual se avise mediante correo electrónico y/o mensaje de texto advirtiendo de circunstancias sobrevenidas o incidencias que</p>	4

<p>afecten al desplazamiento o estancia, tales como retrasos, huelgas, etc.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a Asignar: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>En caso de que se oferte el servicio de alertas se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	
<p>10.3 Portal del viajero – Pestaña con información de interés</p> <p>FREMAP valora con 3 que el licitador incluya en el portal del viajero ofertado en el criterio 10.1, una pestaña donde se puedan mostrar como mínimo la política de viajes de FREMAP, circulares y otra documentación de interés. Esta documentación podrá actualizarse según indique FREMAP.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a Asignar: $3 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la pestaña con información de interés dentro del portal del viajero se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0. Nota importante: En caso de no ofertar el portal del viajero según lo indicado en el criterio 10.1, este criterio tendrá puntuación 0, debiendo indicar en la herramienta el valor 0.</p>	3
<p>3.1 Tiempo de solución ante la caída de la aplicación de auto-reserva</p> <p>Se valora al licitador que menos tiempo tarde en responder ante una caída de la aplicación de auto-reserva por motivos de la empresa adjudicataria. El tiempo de respuesta se debe expresar en HORAS ENTERAS, permitiendo hasta un máximo de 24h, y se valorará con una mayor puntuación al licitador que menos horas oferte y en función de este al resto de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $3 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrAct: Tiempo de solución ofertado, en horas enteras OfrMen: Oferta menor entre las admitidas</p> <p>Nota: en caso de que el licitador oferte horas no enteras o por encima de 24h la puntuación obtenida será 0,00 puntos.</p>	3
<p>8 Visualización de los hoteles en un mapa en la herramienta de auto-reserva</p> <p>Se valora con 2 puntos que en la herramienta de auto-reserva en el momento de seleccionar un hotel se visualicen todas las opciones disponibles, de acuerdo a la política de FREMAP, en un mapa interactivo que muestre los diferentes hoteles en su localización.</p>	2

<p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a Asignar: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el servicio de mapa en la herramienta de auto-reserva se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	
<p>6 Aplicación móvil</p> <p>Se valora con 2 puntos que los licitadores pongan al servicio de FREMAP una app móvil sin coste adicional, a través de la cual los viajeros tengan acceso a toda la información sobre sus desplazamientos y alojamientos, donde se permita acceder y consultar sus reservas.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a Asignar: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>En caso de que se oferte el servicio de Aplicación Móvil se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p>	2
<p>10.2 Portal del viajero – Registro de incidencias</p> <p>FREMAP valora con 1 punto que el licitador incluya en el portal del viajero ofertado en el criterio 10.1, un espacio para para que el usuario pueda registrar sus incidencias de los servicios objeto de la licitación. El responsable podrá acceder desde su usuario al histórico de incidencias interpuestas por los diferentes usuarios.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a Asignar: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el registro de incidencias dentro del portal del viajero se debe introducir el valor 1, en caso contrario se introducirá el valor 0.</p> <p>Nota importante: En caso de no ofertar el portal del viajero según lo indicado en el criterio 10.1, este criterio tendrá puntuación 0, debiendo indicar en la herramienta el valor 0.</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA</p>	<p>PUNTOS</p>

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	(100)
--	--------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.